TIPO DE INFORME:	Parcial: 1	Final:	No.:		Fecha: 15/10/2026	
CONTRATO **CONVENIO X**	DE: COLABORACION		Nº	1221	AÑO:	2026
CONTRATANTE:	**DEPARTAMENTO DEL HUILA - SECRETARÍA DE EDUCACION**					
CONTRATISTA:	NOMBRE O RAZON SOCIAL:	CORPORACION PARA LA PROMOCION DE LA CULTURA Y TURISMO DEL HUILA				
	NIT O CC:	900.795.395-1				
	DIRECCIÓN	CR 4 8 53			TEL:	3103017356
	CIUDAD:	NEIVA				
	REPRESENTANTE LEGAL:	ADRIANA ROJAS SALAZAR				
	CC:	36.182.526 de Neiva				
OBJETO:	GARANTIZAR EL APOYO REQUERIDO PARA LA ATENCIÓN EDUCATIVA DE LOS ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD, REGISTRADOS EN EL SIMAT, PERTENECIENTES A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS TREINTA Y CINCO (35) MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS, EN DESARROLLO DE LA POLÍTICA DE EDUCACIÓN INCLUSIVA EN DEPARTAMENTO DEL HUILA.					
FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO: (dd/mm/aa)	11/08/2026					

1. BALANCE JURÍDICO ADMINISTRATIVO					
VALOR INICIAL: (Contrato o Convenio)	En cifras: $ 994.000.000,00				
	En Letras: Valor en Letras: NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE				
VALOR ADICIONAL:	Nº 1	Valor:	Fecha:		
VALOR TOTAL (Acumulado)	$ 994.000.000,00 NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE				
PLAZO INICIAL:	CUATRO (04) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, EN TODO CASO SIN EXCEDER EL PERIODO ACADEMICO 2026.				
PLAZO ADICIONAL:	Nº 1	Tiempo:	Fecha:		
PLAZO TOTAL (Acumulado)	CUATRO (04) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, EN TODO CASO SIN EXCEDER EL PERIODO ACADEMICO 2026.				
FECHA DE INICIO: (dd/mm/aa)	13 DE AGOSTO DE 2026				
FECHA DE SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN: (dd/mm/aa)		**Término**			**Fecha (dd/mm/aa)**
	Nº 1	Suspensión:			
		Reiniciación:			
	Nº 2	Suspensión:			
		Reiniciación:			

FECHA DE TERMINACIÓN: (dd/mm/aa)	13 DE DICIEMBRE DEL 2026

GARANTIAS: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA					
Pólizas					
Nº DE PÓLIZA	**FECHA DE APROBACION**	**TIPO DE AMPARO**	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**	
				INICIO	**FINAL**
560-47-994000201742	13/08/2026	CUMPLIMIENTO	$ 198.800.000	11/08/2026	30/12/2027
		PAGO DE SALARIO	$ 49.700.000	11/08/2026	30/06/2030
		CALIDAD DEL SERVICIO	$ 198.800.000	11/08/2026	30/06/2028
560-74-994000038228	13-08-2026	RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 350.181.000	11/08/2026	30/12/2027
560-47-994000201742	**16 de septiembre de 2026**	PAGO ANTICIPADO	$198.800.000	11/09/2026	30/12/2027

SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL:		
Que el contratista acreditó el cumplimiento del pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, así:		
Que el contratista acreditó el cumplimiento del pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, así:		
PLANILLA Nº 38288584 AGOSTO	Salud 12.5%	$1.228.500
	Fondo de pensión 16%	$1.648.100
	ARL 0.522%	$51.400

2. BALANCE FINANCIERO Y CONTABLE				
DESCRIPCIÓN DE PAGOS	**FECHA (dd/mm/aa)**	**VALOR**	**VALOR DEL (CONTRATO O CONVENIO)**	**SALDO**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO 1221-2026	**12/08/2026**		**$ 994.000.000**	**$994.000.000**
1° primer pago anticipado	**18/09/2026**	**$198.800.000**		**$795.200.000**
VALOR ACTA PARCIAL N°1	**15/10/2026**	**$190.000.000**		**$605.200.000**
VALOR ACTA FINAL		**$388.800.000**		**$605.200.000**

3. COMPONENTE TÉCNICO	
En virtud del objeto contratado GARANTIZAR EL APOYO REQUERIDO PARA LA ATENCIÓN EDUCATIVA DE LOS ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD, REGISTRADOS EN EL SIMAT, PERTENECIENTES A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS TREINTA Y CINCO (35) MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS, EN DESARROLLO DE LA POLÍTICA DE EDUCACIÓN INCLUSIVA EN DEPARTAMENTO DEL HUILA, y revisado en el informe mensual del periodo del 13 de agosto de 2026 al 12 de septiembre de 2026, el contratista CORPOSANPEDRO, se evidencia el desarrollo de las actividades que se derivan del contrato de COLABORACION No. 1221 de 2026, del cual soy Supervisora, me permito presentar el siguiente informe.	
Que para mayor detalle, se describen estos resultados, así:	
CONTRATO	1221 DE 2026
OBJETO	GARANTIZAR EL APOYO REQUERIDO PARA LA ATENCIÓN EDUCATIVA DE LOS ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD, REGISTRADOS EN EL SIMAT, PERTENECIENTES A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS TREINTA Y CINCO (35) MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS, EN DESARROLLO DE LA POLÍTICA DE EDUCACIÓN INCLUSIVA EN DEPARTAMENTO DEL HUILA
VALOR DEL CONTRATO	$ 994.000.000,00 NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE
PLAZO INICIAL	CUATRO (04) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, EN TODO CASO SIN EXCEDER EL PERIODO ACADEMICO 2026.
CONTRATISTA	CORPORACION PARA LA PROMOCION DE LA CULTURA Y EL TURISMO DEL HUILA
SUPERVISORA	ADRIANA MARIA ARBOLEDA MONTOYA
INTERVENTOR DEL CONTRATO	NO APLICA
PAGO PARCIAL	PRIMER PAGO
FECHA DE INICIACION	13 DE AGOSTO DE 2026
FECHA DE TERMINACION	12 DE DICIEMBRE DE 2026
MUNICIPIOS BAJO CONTRATO	ACEVEDO, AGRADO, AIPE, ALGECIRAS, ALTAMIRA, BARAYA, CAMPOALEGRE, COLOMBIA, ELÍAS, GARZÓN, GIGANTE, GUADALUPE, HOBO, IQUIRA, ISNOS, LA ARGENTINA, LA PLATA, NÁTAGA, OPORAPA, PAICOL, PALERMO, PALESTINA, PITAL, RIVERA, SALADOBLANCO, SAN AGUSTÍN, SANTA MARÍA, SUAZA, TARQUI, TELLO, TERUEL, TESALIA, TIMANÁ, VILLAVIEJA, YAGUARÁ HUILA.
INFORME DE DESARROLLO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	

Para la ejecución del contrato No 1221 de 2026 celebrado entre el Departamento del Huila - Secretaria de Educación y la Corporación para la Promoción de la Cultura y el Turismo del Huila, se contrató el personal que más adelante se relaciona de acuerdo a la distribución del servicio realizado por la SED y a los estudiantes que se encuentran registrados en el SIMAT.

PERSONAL CONTRATADO: MAESTROS DE APOYO: 22 MAESTROS BILINGUES:6 MAESTROS TIFLOLOGOS: 5 MODELOS LINGUISTICOS: 12 INTERPRETES: 12

DISTRIBUCION DEL SERVICIO DE APOYO PEDAGOGICO REQUERIDO PARA ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD

	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO	CARGO	IE-SEDE	MUNICIPIO
1	MAYRA ALEJANDRA LATORRE CERQUERA	1075315696	Maestra de apoyo pedagógico	**TESALIA**: I.E OTONIEL ROJAS I.E PACARNI: I.E EL ROSARIO **PAICOL**: I.E LUIS EDGAR DURAN	TESALIA Y PAICOL
2	MANUEL SANTIAGO ESTUPIÑAN NARVAEZ	7.721.037	Maestra de apoyo pedagógico	I.E SAN MIGUEL, I.E SANTA LUCIA, I.E SAN VICENTE, I.E SEGOVIANAS, I.E TECNICO AGRICOLA, I.E VILLA DE LOS ANDES, I.E VILLA LOSADA, I.E YULUUC PISHAU	LA PLATA
3	MILADY MORENO MORENO	1003811314	Maestra de apoyo pedagógico	I.E ECOPETROL, I.E LA VEGA, I.E SAN MIGUEL	CAMPOALEGRE
4	JUAN CARLOS CASTRILLON PERDOMO	1075220869	Maestra de apoyo pedagógico	**TARQUI**: I.E SAN ANTONIO RICAURTE, EL VERGEL, ESTEBAN ROJAS TOVAR, QUITURO, RICA BRISA, SAN JUAN BOSCO. **GUADALUPE**: I.E LA PLANTA, MARIA AUXILIADORA, N. SEÑORA DEL CARMEN	**TARQUI: GUADALUPE**
5	LUISA FERNANDA VALENZUELA LIZCANO	1075302678	Maestra de apoyo pedagógico	I.E ANACLETO GARCIA, LA ASUNCION, SAN ANDRES, NICOLAS GARCIA BAHAMON	TELLO
6	BRIGITH MELISSA MEDINA CHILA	1075320186	Maestra de apoyo pedagógico	**PALERMO**: I.E JOSE REINEL CERQUERA, EL NILO, OSPINA PEREZ, PROMOCION SOCIAL, SANTA ROSALIA **TERUEL**: I.E LA MINA, LA PRIMAVERA.	PALERMO; TERUEL
7	EDNA VIVIANA CARDOZO CRUZ	36182526	Maestra de apoyo pedagógico	I.E ANTONIO BARAYA (TUTELA)	BARAYA
8	LAURA VANESA SALDAÑA ANDRADE	1003952857	Maestra de apoyo pedagógico	**OPORAPA**: I.E EL CARMEN, SAN JOSE DE LLANITOS, SAN ROQUE, **TIMANA**, i.E CASCAJAL, CORANZA, EL TEJAR, NARANJAL, PANTANOS.	OPORAPA , TIMANA

9	INGRID YULIETH CASAS CARVAJAL	1075259988	Maestra de apoyo pedagógico	I.E LA ULLOA, NUCLEO EL GUADUAL, RIVERITA	RIVERA
10	ANYELA GUZMAN CABRERA	1075224108	Maestra de apoyo pedagógico	I.E ISMAEL PERDOMO BORRERO, JORGE ELIECER GAITAN, JORGE VILLAMIL ORTEGA, JOSE MIGUEL MONTALVO, NICOLAS MANRIQUE, SILVANIA, SOSIMO SUAREZ	GIGANTE
11	SORAYA MILENA CARVAJAL POLANIA	55114355	Maestra de apoyo pedagógico	**SANTA MARIA:** I.E EL CISNE, SAN JOAQUIN, LAS JUNTAS, SANTA JUANA DE ARCO **IQUIRA:** I.E CRISTOBAL COLON, KEU DSIJ, VALENCIA DE LA PAZ	SANTA MARIA ; IQUIRA
12	CAMILO CORTES	1075244918	Maestra de apoyo pedagógico	**ALTAMIRA:** I.E DIVINO SALVADOR **SUAZA**; I.E BRASIL, GALLARDO, GUAYABAL, LA UNION, SAN CALIXTO, SAN LORENZO.	**ALTAMIRA**; SUAZA
13	DAFFI MILEN GOMEZ ESCALANTE	1082157657	Maestra de apoyo pedagógico	**EL PITAL**: I.E CAUCHAL, NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN, N. SEÑORA DEL SOCORRO, PROMOCION SOCIAL, SAN ANTONIO.	**EL PITAL**
14	ANGELA BIBIANA CHARRY RAMIREZ	26552259	Maestra de apoyo pedagógico	**ISNOS;** I.E BELEN, BORDONES, JOSE EUSTACIO RIVERA, MONDEYAL, MORTIÑO, SALEN, SAN VICENTE, **SALADOBLANCO**; LA CABAÑA	**ISNOS** ; **SALADOBLANCO**
15	DIANA MILENA TOVAR VELASQUEZ	65786377	Maestra de apoyo pedagógico	**ACEVEDO**: I.E BATEAS, LA VICTORIA, MARTICAS, SAN ADOLFO, SAN ISIDRO, SAN JOSE DE LLANITOS SAN MARCOS, BUENOS AIRES.**PALESTINA**: I.E LA ESPERANZA, LUIS ONOFRE ACOSTA, PALESTINA Y EL ROBLE	ACEVEDO; PALESTINA
16	SOLAYI MALLUGO GONZALEZ	1075277905	Maestra de apoyo pedagógico	**ALGECIRAS**: I.E EL PARAISO, LA ARCADIA, LA PERDIZ, QUEBRADON SUR, LOS NGROS	**ALGECIRAS**
17	ANGELA MARIA GOMEZ MEDINA	1082158407	Maestra de apoyo pedagógico	**GARZON**: I.E EL AGROPECUARIO DEL HUILA, CAGUANCITO, MAJO, EL RECREO, RAMON ALVARADO SANCHEZ, SAN GERARDO, SAN ANTONIO DEL PESCADO, SANTA MARTA, TULIO ARBELAEZ. **AGRADO**: I.E EL CARMEN	**GARZON - AGRADO**
18	YENNY PAOLA CONTRERAS VILLARREAL	1075240869	Maestra de apoyo pedagógico	**COLOMBIA**; I.E LA LEGIOSA, COLOMBIA, POTRERO GRANDE, PABLO VI, BARAYA; I.E LA UNION, LA TROJA, JOAQUIN GARCIA BORRERO	**COLOMBIA - BARAYA**

19	YULI MILENA TOLEDO OYOLA	1024545701	Maestra de apoyo pedagógico	**AIPE**: I.E AGROPECUARIO, SANTA RITA, LA CEJA Y POLONIA, **VILLAVIEJA**: I.E GABRIEL PLAZAS , LA VICTORIA Y SAN ALFONSO	AIPE - VILLAVIEJA
20	ANIYISETH DORIA CRUZ	1075265452	Maestra de apoyo pedagógico	NATAGA: I.E LAS MERCEDES, LAURELES, MARIA MANDIGUAGUA, PATIO BONITO. LA ARGENTINA, I.E BETANIA, EL PENSIL, EL PESCADOR, ELISA BORRERO, LAS TOLDAS	**NATAGA: - LA ARGENTINA**
21	MELANY MENDOZA ROJAS	1075234530	Maestra de apoyo pedagógico	**ELIAS**: I.E MARIA AUXILIADORA, **SAN AGUSTIN**; I.E ALTO DEL OBISPO, LA ARGENTINA, LAUREANO GOMEZ, LOS CAUCHOS, OBANDO, PUERTO QUINCHANA, YACHA WASI RUNA Y	**ELIAS: SAN AGUSTIN**
22	MARLY YULIETH MONROY FERNANDEZ	1082159381	Maestra de apoyo pedagógico	**LA PLATA:** I.E EL CAMPESTRE SAN JOSE, CANSARROCINES, GALLEGO, EL CARMELO, LAS ACACIAS, MARILLAC, MONSERRATE Y MISAEL PASTRANA BORRERO.	**LA PLATA**
MODELOS LINGUISTICOS					
1	ANDRES FERNANDO ORDOÑEZ COLLAZOS	1077865997	**MODELOS LINGUISTICOS**	I.E BARRIOS UNIDOS	GARZON
2	JAIME ANDRES ARCE TORRES	1075216893	**MODELOS LINGUISTICOS**	I.E JUAN XXIII	ALGECIRAS
3	ANDERSON RIVAS OROZCO	1075237261	**MODELOS LINGUISTICOS**	**GARZON**: I.E EL RECREO **AGRADO**: I.E LA MERCED	GARZON - AGRADO
4	ALEXANDER TAMAYO RODRIGUEZ	7706715	**MODELOS LINGUISTICOS**	**LA PLATA**: I.E CAMPESTRE SAN JOSE, EL CARMELO, LUIS CALIXTO TRUJILLO, MISAEL PASTRANA B. **PAICOL**: I.E MONSERRATE, SAN VICENTE, SANTA LUCIA Y LUIS EDGAR DURAN	LA PLATA, PAICOL
5	ALEXANDRA MONTOYA MOSQUERA	1075294155	**MODELOS LINGUISTICOS**	PALERMO; I.E SAN JUAN BOSCO	PALERMO
6	OSCAR DAVID CHAPARRO MOLANO	1003895857	**MODELOS LINGUISTICOS**	**AIPE**; I.E JESUS MARIA AGUIRRE	AIPE
7	JOSE DANIEL IPUZ RAMIREZ	1021633724	**MODELOS LINGUISTICOS**	**TELLO**: I.E LA ASUNCION	TELLO
8	MIGUEL EDUARDO OSORIO AMAYA	1019034620	**MODELOS LINGUISTICOS**	ELIAS: I.E MARIA AUXILIADORA, TIMANA; I.E LA GAITANA	
9	YUDY LORENA TOVAR GALINDEZ	1082773340	**MODELOS LINGUISTICOS**	**SAN AGUSTIN**; I.E CARLOS RAMON REPIZO, **TARQUI**: RICABRISA	SAN AGUSTIN - TARQUI:
10	WALTER RODULFO LONDOÑO SALAZAR	19400048	**MODELOS LINGUISTICOS**	**BARAYA**: I.E ANTONIO BARAYA	BARAYA
11	OSCAR FERNANDO CRUZ TRUJILLO	1003864581	**MODELOS LINGUISTICOS**	RIVERA: IE LA ULLOA IE MISAEL PASTRANA BORRERO	RIVERA
12	GERARDO CABRERASERRANO	7721147	**MODELOS LINGUISTICOS**	**SALADOBLANCO**: IE MISAEL PASTRANA BORRERO	SALADOBLANCO -ISNOS

				ISNOS: IE JOSE EUSTACIO RIVERA IE SALEN IE SAN VICEMTE	
TIFLOLOGOS					
1	DIANA LORENA CRUZ PACHONGO	1075221427	**TIFLOLOGO**	**SANTA MARIA**: I.E LAS JUNTAS, SAN JOAQUIN, **YAGUARA**: ANA ELISA CUENCA LARA	SANTA MARIA - YAGUARA
2	KAREN LORENA LESMES MEDINA	1075296577	**TIFLOLOGO**	**ALGECIRAS**: I.E JUAN XXIII, LA ARCADIA, **TELLO**; I.E ANACLETO GARCIA	ALGECIRAS - TELLO
3	ANGIE ESPERANZA BERNAL CARDOZO	1026289044	**TIFLOLOGO**	**GIGANTE**: I.E JUAN MONTALVO, SOSIMO SUAREZ, **GARZON**: I.E EL RECREO, JENARO DIAZ JORDAN	GIGANTE - GARZON
4	SERGIO DANIEL BUITRAGO ZAMBRANO	1019098390	**TIFLOLOGO**	**ALTAMIRA**: I,E DIVINO SALVADOR, **ELIAS** I.E MARIA AUXILIADORA, **TIMANA**; I.E CORANZA, **SAN AGUSTIN** I.E NARANJAL	ALTAMIRA: **ELIAS TIMANA SAN AGUSTIN**
5	JESSICA LORENA MURCIA TORRES	1077862954	**TIFLOLOGO**	**LA PLATA**: I.E CAMPESTRE SAN JOSE, **PAICOL**: I.E LUIS EDGAR DURAN, **LA ARGENTINA**: I.E ELISA BORRERO DE PASTRANA	**LA PLATA**: **PAICOL**: **LA ARGENTINA**:
DOCENTES BILINGUES					
1	KATERINE ACOSTA MUNAR	1075265861	**DOCENTES BILINGUES**	**TELLO**: I.E LA ASUNCION, **AIPE** I.E JESUS MARIA AGUIRRE, **PALERMO**, I.E SAN JUAN BOSCO, JOSE REINEL CERQUERA	**TELLO- AIPE - PALERMO** -
2	KERLY JOHANA CORTES GARCIA	1079390179	**DOCENTES BILINGUES**	**ACEVEDO**; I.E JOSE ACEVEDO Y GOMEZ, **AGRADO**; I.E LA MERCED, **GARZON**; I.E BARRIOS UNIDOS	**ACEVEDO- AGRADO- GARZON**
3	FLOR ISAMAR MONTOYA SUAREZ	1088340848	**DOCENTES BILINGUES**	**ISNOS**; I.E BORDONES, JOSE EUSTACIO RIVERA, **SAN AGUSTIN**; I.E CARLOS RAMON REPIZO, **SALADOBLANCO**: I.E MISAEL PASTRANA BORRERO	SALADOBLANCO -ISNOS- SAN AGUSTIN
4	GIDUAR VALENCIA PEÑA	1075267851	**DOCENTES BILINGUES**	**RIVERA**; I.E MISAEL PASTRANA BORRERO, **ALGECIRAS**; I.E JUAN XXIII, LA ARCADIA	**RIVERA**- ALGECIRAS
5	JUAN MANUEL ORTIZ OLAYA	83168564	**DOCENTES BILINGUES**	**TARQUI**: I.E RICABRISA, **ELIAS**; I.E MARIA AUXILIADORA	**TARQUI**- ELIAS
6	ADRIAN LASSO BONILLA	7706226	**DOCENTES BILINGUES**	LA PLATA: I.E MISAEL PASTRANA BORRERO, MONSERRATE, PAICOL: I.E LUIS EDGAR DURANRAMIREZ	**LA PLATA**: **PAICOL**
INTERPRETE					
1	**SERGIO ALEXANDER LIBERATO GUALTEROS**	**1075260618**	**INTERPRETE**	**GARZON I.E BARRIOS UNIDOS**	**GARZON**
2	**OLGA BEATRIZ OLAYA RUIZ**	**26560095**	**INTERPRETE**	**ALGECIRAS: I.E JUAN XXIII**	**ALGECIRAS**
3	**ALEXANDER DURAN ROJAS**	**7709309**	**INTERPRETE**	**GARZON: I.E EL RECREO, AGRADO : I.E LA MERCED**	**GARZON - AGRADO**

4	TATIANA CHICUE MARTINEZ	1075276219	INTERPRETE	LA PLATA; I.E LUIS CALIXTO TRUJILLO	LA PLATA
5	FAVER LEANDRO SUAREZ ZAMUDIO	1075260497	INTERPRETE	LA PLATA; I.E MISAEL PASTRANA BORRERO, I.E MONSERRATE, PAICOL: IE LUIS EDGAR DURAN RAMIREZ	LA PLATA - PAICOL
6	JHON ALEXANDER MONTERO MONTES	1075792081	INTERPRETE	AIPE: I.E JESUS MARIA AGUIRRE	AIPE
7	FRANCISCO DAVID ARIAS ARBOLEDA	1075281031	INTERPRETE	TELLO: I.E LA ASUNCION	TELLO
8	YOHANA CASTRO VASQUEZ	1080930926	INTERPRETE	ELIAS I.E MARIA AUXILIADORA	ELIAS
9	CRISTIAN HERNANDO HEREDIA ACOSTA	1075269176	INTERPRETE	PALERMO: I.E SAN JUAN BOSCO	PALERMO
10	GREGORIO GUARNIZO SOTTO	12137225	INTERPRETE	BARAYA; I.E ANTONIO BARAYA	BARAYA
11	JULIAN MORENO RAMIREZ	1076903830	INTERPRETE	RIVERA:I.E MISAEL PASTRANA BORRERO, LA ULLOA	RIVERA
12	OSCAR EDUARDO NAVARRO SANCHEZ	1075238406	INTERPRETE	ISNOS: I.E JOSE EUSTACIO RIVERA, SALEN, SAN VICENTE	ISNOS

ACTIVIDAD	ENTREGABLE y/o RESULTADO LOGRADO	% DE CUMPLIMIENTO ACUMULADO PACTADO	ACTIVIDADES EJECUTADAS (Frente al Resultado logrado)	% DE CUMPLIMIENTO PARCIAL (MENSUAL)	DIFICULTADES U OBSERVACIONES
ACTIVIDADES GENERALES					
1. Prestar los servicios de apoyo pedagógico para realizar acompañamiento, asesoría, sensibilización y capacitación, para la población con discapacidad (Intelectual-auditivo-visual-autismo-físico, otros) directivos, maestros de aula dentro del sector	evidencia soportada con los contratos de los profesionales en su totalidad, dando el cumplimiento al objeto del contrato	100%	Durante la ejecución del primer informe de fecha 13 de agosto al 12 de septiembre de 2026 se evidencia la contratación de 22 profesionales de apoyo pedagógico, 12 modelos Lingüísticos, 12 interpretes, 5 tiflólogos y 6 maestros	25%	para el primer periodo de ejecución se evidencia que de los 22 docentes de apoyo pedagógico contratados sin novedad, para el caso de modelos lingüísticos no se observó Novedad, todos fueron contratados, el modelo lingüístico Anderson Rivas queda pendiente del primer pago

educativo del Departamento durante la jornada escolar de la Institución, bajo el enfoque de la inclusión en las condiciones establecidas y lugar señalado en el estudio previo y en la propuesta presentada, soportándolo con el reporte SIMAT, detallando la información por municipio e institución educativa.			bilingües, para la atención de 1461 estudiantes con discapacidad registrados en el Sistema Integrado de matrículas SIMAT de las Instituciones Educativas del Departamento - Huila		porque liquido mal la planilla de seguridad social. se evidencia que los profesionales contratados **Interprete**s se contrataron en su totalidad con la novedad que a la fecha del informe de supervisión aun no pasan el informe de actividades, quedando pendientes por pago, estos son Cristian Heredia y Sergio Liberato. , para el caso de los maestros bilingües se contrataron 6 están completos y para el caso de los 5 tiflólogos, se contrataron en su totalidad,
2. Acatar y dar cumplimiento a las instrucciones, observaciones que le formule o dé la supervisión, durante el desarrollo del contrato y subsanar de inmediato cualquier deficiencia en la prestación del servicio.	El operador ha logrado acatar y dar cumplimiento a las observaciones realizadas por la supervisión.	100%	Durante la ejecución del primer informe parcial de actividades, se ha estado atento en el cumplimiento de las instrucciones formuladas por la supervisión, y de igual manera se está en disposición de suministrar la información y documentación que tanto el DEPARTAMENTO o el supervisor requiera en relación al presente	25%	

			CONTRATO DE COLABORACION, se ha obrado con transparencia durante el desarrollo del contrato.		
3. Obrar con lealtad y buena fe, en las distintas etapas contractuales para con el sector Educativo y entidad Contractual	El contratista a logrado evidenciar buena fe en el cumplimiento de las obligaciones contractuales.		El contratista obro con buena fe, en cada una de las etapas contractuales en las Instituciones donde tuvieron injerencia.	25%	
4. Mantener la reserva de la información en la Institución Educativa que le sea suministrada por la familia para el desarrollo del objeto del contrato.	A la fecha del se ha logrado mantener reserva de la información suministrada por la familia y se ha manejado adecuadamente.		El operador ha guardado reserva de la información generada de la ejecución del presente contrato	25%	
5. Mantener vigente todas las garantías que amparen el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiera lugar.	En el expediente contractual reposan las pólizas de garantías de Calidad y Responsabilidad Civil Extracontractual vigentes, con cobertura por el tiempo del contrato, y con su debida aprobación.	100%	El contratista presenta pólizas de cumplimiento y de Responsabilidad Civil debidamente aprobadas por el Departamento Administrativo de Contratación se encuentran vigentes	25%	
6. Responder y exigir cumplimiento por las obligaciones y actividades generales del equipo de apoyo pedagógico	Se logra evidenciar el cumplimiento de cada una de las actividades por parte de los profesionales en el desarrollo de sus		El operador ha venido dando observancia al cumplimiento de cada uno de los profesionales contratados	25%	

conforme la normatividad	procesos pedagógicos dando cumplimiento al objeto contractual.				
7. Indemnizar y/o asumir todo el daño que se cause a terceros a bienes propios o de terceros, o al personal contratado por la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.	No se han presentado daños ni novedades relacionados con la prestación del servicio en el periodo del 13 de agosto al 12 de septiembre de 2026.		A la fecha no se han presentado daños o perjuicios por parte del contratista que pudiera perjudicar el cumplimiento del objeto contractual.	25%	
8. Informar oportunamente las modificaciones que se presentan durante la ejecución del Contrato.			El contratista ha mantenido comunicación constante con la supervisión del contrato, lo que permitió gestionar oportunamente la modificación requerida, formalizada mediante otrosí aprobado el 11 de septiembre de 2026.	25%	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS:					
1). Previa a la suscripción del acta de inicio, presentar al supervisor designado, las hojas de vida y los respectivos soportes de idoneidad de los	Logro presentar las hojas de vida idóneas para dar cumplimiento al objeto contractual.	100%	El contratista presento todas las hojas de vida requeridas las cuales tienen la idoneidad requerida para dar cumplimiento al objeto del contrato.	25%	

profesionales - prestadores del servicio de apoyo pedagógico, que apoyarán el desarrollo del objeto contractual conforme a lo establecido en el "Articulo 2.3.3.5.1.5.3 enciso segundo del Decreto 1075 del 2015, en el que exige que "este personal debe acreditar formación y experiencia específica a la educación", de acuerdo a la ficha técnica N° 1.					
2). Realizar un debido proceso de inducción, capacitación y socialización permanentemente al equipo que presta sus servicios profesionales, capacitándolos en temas	Se evidencia la asistencia mediante listas de asistencias de los participantes con sus respectivas firmas, en temas relacionados con inclusión educativa (PEI — PIAR — PMI - DUA).		Se evidencia la realización del proceso de inducción, capacitación y socialización, la cual tuvo lugar del 14 de agosto al 25 del mismo 2026, en las instalaciones del TEATRO PIGOANZA.	25%	

relacionados con inclusión educativa (PEI — PIAR — PMI - DUA), desde los procesos de inicio del contrato con participación del supervisor, de acuerdo a la ficha técnica dos que hace parte integral del contrato y que se encuentra dentro de los documentos del proceso.					
3). El contratista presentará las actividades a realizar, mediante cronograma General y mensual por Municipio e Institución Educativa, conforme las actividades a desarrollar en cada uno, temas de	Entrega a la supervisión el cronograma de actividades por Institución educativa.	100%	El contratista presento el cronograma general y mensual desagregado por Municipio e Institución Educativa, el cual contempla las actividades a desarrollar, los temas de capacitación programados y los formatos institucionales debidamente diseñados con los logos oficiales de la Gobernación y la Secretaría de Educación Departamental	25%	

capacitación, así como en los formatos a utilizar en desarrollo del contrato, con logos de la Gobernación y secretaria de Educación Departamental, lo cual deberá ser aprobado por el supervisor.					
4). El contratista debe garantizar que los profesionales prestadores del servicio realicen capacitaciones periódicamente (1 veces al mes) con los Rectores para verificar el seguimiento de los avances, dificultades y estrategias de mejoramiento del proceso de inclusión en las instituciones educativas	Se anexan actas y listas de asistencias de la realización de estas jornadas.		De acuerdo a las actividades evidenciadas en el informe de actividades entregado por el contratista, se evidencia la ejecución de las capacitaciones mensuales realizadas por cada uno de los profesionales contratados, logrando dar seguimiento y definir estrategias en virtud de mejor los procesos en la educación inclusiva.	25%	

donde se desarrollará el objeto contractual y presentarlo cada mes a la SED.					
5). El contratista debe garantizar que los profesionales prestadores del servicio realicen asesoría, sensibilización, socialización permanentemente en procesos pedagógicos para la atención de estudiantes con discapacidad (intelectual-auditivo-visual-autismo-físico, otro) según lo dispuesto en la Ley Estatutaria 1618 de 2013, Decreto 1075 de 2017 y Decreto 1421 de 2017, que rige el tema de	se evidencia la realización de capacitación, sensibilización, socialización y asesoría en los informes de los contratistas.	100%	Durante el periodo de ejecución del informe de actividades No.1 el contratista evidencia la realización de actividades de asesoría, sensibilización y socialización permanente en procesos pedagógicos dentro de la jornada escolar, encaminadas a la atención de estudiantes con diversas discapacidades, fundamentándose rigurosamente en el marco normativo vigente.	25%	

Educación Inclusiva, dirigido a directivos, maestros de aula, padres de familia y comunidad educativa en general, de las instituciones educativas del municipio en la Jornada escolar.					
6). El contratista debe garantizar que los profesionales prestadores del servicio realicen una capacitación mensual en cada Institución Educativa con reporta de estudiantes con discapacidad, dirigida a directivos y maestros de aula en los temas de Educación Inclusiva, Plan Individual de	Se reportan listas de asistencia a las capacitaciones en donde se detalla el tema abordado, así como la fecha y el lugar.		De acuerdo a lo reportado en el informe parcial de actividades No1. Se evidencia la realización de la capacitación mensual en cada institución educativa dirigida a estudiantes con discapacidad, directivos y maestros, centrada en los los lineamientos de educación inclusiva, PIAR, PMI, DUA, ajustes razonables e identificación de barreras para el aprendizaje y la participación.	25%	

Ajuste Razonable PIAR, Plan de Mejoramiento Institucional PMI, Diseño Universal para el Aprendizaje DUA, Ajustes Razonables, Barreras en el Aprendizaje y participación de estudiantes; reportar formato de asistencia con el tema desarrollado, número de participantes, rol del participante en la institución, fecha, tiempo de capacitación.					
7). El contratista debe garantizar que los profesionales prestadores del servicio apoyaran a las directivas de las instituciones educativas en	se evidencian los informes de los profesionales especializados debidamente firmados por el rector de la institución educativa atendida.		Durante la ejecución del primer informe se evidencia que los profesionales contratados lograron dar apoyo a las directivas de las instituciones educativas en la actualización, elaboración, organización de la información requerida por el Departamento —	25%	

la elaboración y presentación oportuna de la información o documentación que el Departamento — Supervisor, el Ministerio de Educación Nacional, o Ente de Control o Rectores requieran en relación con el desarrollo de la ejecución del contrato, incluida la señalada en la resolución 166 de 2003.			Supervisor, el Ministerio de Educación, en el marco de la ejecución del presente contrato, lo cual es reportado en los informes presentados por cada uno de los profesionales.		
8). El contratista debe garantizar que los profesionales prestadores del servicio realicen el apoyo pedagógico en la atención a los estudiantes con Discapacidad matriculados en el Municipio durante la			Durante la ejecución del primer informe se evidencia los informes presentados a los rectores de las actividades realizadas durante el periodo comprendido del 13 de agosto al 12 de septiembre de 2026 debidamente firmado por los rectores.	25%	

jornada escolar, en la presente vigencia (Intelectual-auditivo-visual-autismo-físico y otros) durante el período académico del año. Cualquier cambio será informado a la Supervisión Oportunamente.					
9). El contratista debe garantizar un espacio físico y/o infraestructura en la ciudad de Neiva con horario establecido para la atención y asesoría orientada a los profesionales empleados para el desarrollo del objeto contractual y personal de apoyo pedagógico y,	se evidencia un espacio físico para la atención de los profesionales ubicado en el teatro PIGOANZA	100%	El contratista en el periodo comprendido entre el 13 de agosto al 12 de septiembre garantizo un espacio físico en el teatro Pigoanza ubicado en la carrera 4 8 53 centro Neiva para atender y asesorar a los profesionales empleados para el desarrollo del objeto contractual y personal de apoyo pedagógico y, demás actividades que en el marco del proyecto y su ejecución se requiera	25%	

demás actividades que en el marco del proyecto y su ejecución se requiera.					
10). El contratista debe garantizar que los profesionales prestadores del servicio participen en actividades sociales, lúdicas para la población con Discapacidad-Intelectual-auditivo visual-autismo-físico, entre otros, que organice el Departamento, o tenga injerencia en el mismo para la población objeto del contrato.	Se evidencia en los informes de actividades de los contratistas, los cuales están avalados por los rectores de las instituciones educativas.		Durante la ejecución del presente informe los el contratista garantizo la participación de todos los profesionales contratados en el marco del presente contrato a las actividades sociales y lúdicas programadas y organizadas por el Departamento (o aquellas en las que este tuvo injerencia) dirigidas a la población con discapacidad (intelectual, auditiva, visual, autismo, física, entre otras).	25%	
11) El Contratista presentará el Informe, mes a mes cumplido y la entrega de la verificación y	Se evidencia en los informes de actividades de los profesionales y de los respectivos formatos del SIMAT actualizados.		El contratista entrega informe de actividades No1. Reportando las actividades ejecutadas en este periodo por cada uno de los profesionales	25%	

actualización de los estudiantes atendidos en el SIMAT, con los debidos soportes físicos (formatos de asistencia en el desarrollo de las capacitaciones, formato de reunión con rectores, formato de apoyos pedagógicos específicos a estudiantes y docentes de aula, formato de gestión con entidades, formato de divulgación de información, etc.) cada uno de ellos con sus respectivas firmas de los responsables del proceso de inclusión en la Institución Educativa: Rectores y Representante Legal de la entidad			donde se observa la actualización de los estudiantes atendidos en el SIMAT.		

contratista y profesionales de apoyo.					
12). El contratista en el último informe deberá presentar sustentación de los resultados obtenidos en el proceso de Educación Inclusiva, en el SIMAT, atención a estudiantes, y capacitación a la comunidad educativa, presentar informe ejecutivo con soportes contables y cuentas relativas a las obligaciones contenidas a la supervisora designada.			Esta información se presentará con el informe final, sin embargo, se evidencia el progreso en relación a los registros parciales en el sistema SIMAT, la consolidación de asistencias de atención a estudiantes y las capacitaciones a la comunidad educativa.	25%	
13). El contratista deberá pagar los honorarios de forma cumplida a los			Durante el periodo de ejecución del presente informe se hace entrega de los soportes de pago de cada uno de los profesionales	25%	

profesionales vinculados para el cumplimiento del objeto contractual de acuerdo con los requerimientos técnicos y presupuestales dentro del presente proceso de contratación.			contratados, para el cumplimiento del objeto contractual.		
14). El contratista deberá presentar la dispersión bancaria de pago de todos los profesionales, coordinador (a), (docente de apoyo, interprete, modelo lingüístico, tiflólogo, maestro bilingüe) a la supervisora o a cualquier personal que concurra en la ejecución del contrato	Se anexan comprobantes de egreso y certificados de transacción por cada profesional.		El contratista hace entrega de los comprobantes de pago, certificados de transacción de pagos de los profesionales contratados para atención de estudiantes con discapacidad en las instituciones educativas de cada municipio. Todos los pagos realizados han sido teniendo en cuenta lo pactado en la oferta económica presentada por el contratista.	25%	

suscrito. NOTA: La cancelación de los pagos y salarios de los profesionales, coordinador (a), (docente de apoyo, interprete, modelo lingüístico, tiflólogo, maestro bilingüe) deben ser conforme a los valores definidos en la oferta económica y valores adjudicados.					
15). El contratista durante la ejecución del contrato debe contar con el equipo interdisciplinario requerido en las Instituciones Educativas donde se encuentren matriculados los estudiantes con	Hojas de vida de los profesionales, las cuales reposan en el archivo de la supervisión.	100%	El contratista ha demostrado durante el periodo del presente informe, que cuenta con un equipo interdisciplinario requerido logrando dar cumplimiento al objeto contractual.	25%	

discapacidad, como indica la norma y el contrato.					
16). El contratista debe entregar Paz y Salvo de cada uno de los profesionales que prestan sus servicios, de cumplimiento de sus obligaciones, suscrito por el Representante Legal y el Revisor Fiscal, si existiere el cargo.	Paz y salvo de cada profesional vinculado en el cumplimiento del objeto contractual.	100%	El contratista hace entrega de los paz y salvo correspondientes a los profesionales vinculados a la ejecución del contrato, lo cual permite acreditar el cumplimiento de las obligaciones de cada profesional contratado.	25%	
17). Establecer procesos y procedimientos de comunicación permanente con los docentes de los diferentes niveles y grados de educación formal que atiendan estudiantes con			El contratista estableció durante el periodo del presente informe los mecanismos pertinentes que facilitaron una comunicación directa y constante con los docentes de los distintos niveles y grados de educación formal que atienden a estudiantes con discapacidad.	25%	

discapacidad para garantizar la prestación del servicio educativo adecuado y pertinente durante la jornada escolar.					
18). Articular, intercambiar y compartir experiencias, estrategias y experticia en el proceso de Educación Inclusiva con otros establecimientos de educación formal, de educación superior y de educación para el trabajo y el desarrollo humano de la entidad territorial.	Se evidencia mediante listas de asistencias.	100%	El contratista ha evidenciado el desarrollo de espacios de diálogo colaborativo, lo cual permitió la articulación e intercambio de experiencias, estrategias y buenas prácticas en materia de educación inclusiva.	25%	
19). Elaborar con los docentes de grado y de área los protocolos para ejecución,			El contratista ha evidenciado que durante el periodo del presente informe la logrado que cada profesional contratado en su	25%	

seguimiento y evaluación de las actividades que desarrollan con los estudiantes que presentan discapacidad y apoyar a estos docentes en la atención diferenciada cuando los estudiantes lo requieran.			respectivo municipio desarrolle los protocolos pertinentes destinados a la ejecución, seguimiento y evaluación de las actividades dirigidas a estudiantes con discapacidad, garantizando de esta manera una educación diferenciada en los casos requeridos.		
20). El contratista debe socializar con el supervisor del contrato las obligaciones correspondientes a: los coordinadores, los tiflólogos, los maestros de apoyo los intérpretes de lengua de señas colombiana, los maestros bilingües y los modelos lingüísticos.		100%	La coordinación con el contratista se llevo a cabo la socialización de las obligaciones contractuales de los profesionales requeridos para el cumplimiento del objeto contractual.	25%	

21). El Contratista se obliga a garantizar que todo el personal asignado para la ejecución del contrato cumpla rigurosamente con los perfiles profesionales, técnicos y de experiencia requeridos. Asimismo, deberá asegurar que cada profesional desempeñe las funciones y obligaciones específicas inherentes a su cargo, respondiendo por la calidad técnica y la oportunidad de los entregables o servicios realizados por estos.			el contratista garantizo que cada uno de los profesionales vinculados en el marco del presente contrato de colaboración cumpliera con el perfil y la experiencia señalada en la minuta, de igual manera dio veracidad en el cumplimiento de cada una de las obligaciones contractuales de cada profesional.	25%	
22). Cumplimiento de las disposiciones			El operador durante el periodo de ejecución del presente informe garantizo el	25%	

sobre tercerización e intermediación laboral. El contratista deberá cumplir integralmente con las disposiciones contenidas en el Decreto 581 de 2026 y las demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan, absteniéndose de incurrir en prácticas de tercerización o intermediación laboral prohibidas por la normatividad vigente. En desarrollo de esta obligación, deberá: • Garantizar el cumplimiento de las obligaciones laborales, prestacionales y de seguridad social respecto del personal vinculado para			cumplimiento en relación a las disposiciones contenidas en el Decreto 581 de 2026 y las demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan, absteniéndose de incurrir en prácticas de tercerización o intermediación laboral prohibidas por la normatividad vigente. De igual manera garantizo el cumplimiento del pago correspondiente a la seguridad social. Los pagos a los profesionales contratados se han realizado de manera oportuna. Se han mantenido condiciones laborales acordes con la legislación vigente y con los principios de protección al trabajador. Las certificaciones laborales serán entregadas por el operador una vez el culmine sus obligaciones y soportes pertinentes.		

la ejecución del contrato. • Asumir la responsabilidad por la vinculación, administración, dirección y pago oportuno del talento humano requerido para el desarrollo del objeto contractual. • Mantener condiciones laborales acordes con la legislación vigente y con los principios de protección al trabajador. • Presentar, cuando sea requerido por la entidad o como requisito para la suscripción del contrato, una certificación suscrita por el representante legal o proponente,					

bajo la gravedad de juramento, en la que manifieste el cumplimiento de las disposiciones del Decreto 581 de 2026 y certifique que no incurre en prácticas de tercerización o intermediación laboral ilegal					
23). Todas las demás que desprendan del objeto contractual.			El contratista a estado atento a todas las recomendaciones y requerimientos que se derivaron del objeto contractual.	25%	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS CORRESPONDIENTE AL COORDINADOR:					
1.Coordinar la planeación, ejecución y seguimiento de las actividades del contrato, garantizando el cumplimiento del objeto contractual.		100%	Durante el periodo reportado en el informe de actividades de evidencia que el contratista logro realizar la coordinación, planeación, organización, ejecución y seguimiento de las actividades contractuales, de conformidad con el objeto del contrato y el cronograma establecido.	25%	

2. Liderar la organización del equipo interdisciplinario (maestros de apoyo, tiflólogos, modelos lingüísticos, intérpretes, etc.).			El contratista logro liderar la organización y articulación del equipo interdisciplinario dispuesto para la ejecución del contrato, integrado por los profesionales y perfiles requeridos para la prestación de los apoyos pedagógicos y la atención a la población beneficiaria	25%	
3. Verificar la correcta elaboración, implementación y seguimiento de los PIAR en las instituciones educativas priorizadas.			El operador evidencia la realización del seguimiento en la correcta elaboración de los PIAR por parte de los maestros de apoyo estando dispuesto a orientar y verificar que se realicen los ajustes pertinentes.	25%	
4. Garantizar que los apoyos asignados respondan a las necesidades reales de los estudiantes registrados en el SIMAT.			El contratista evidencia el seguimiento en cada una de las instituciones validando que el apoyo se a prestado de manera correcta a la población requerida y reportada por el SIMAT.	25%	
5. Consolidar cronogramas de trabajo y distribución			Como se evidencia en el informe de actividades del contratista se	25%	

territorial del talento humano contratado.			establecieron cronogramas de trabajo a cada profesional teniendo en cuenta sus actividades y de acuerdo al perfil profesional de cada uno; priorizando la atención a la población atendida.		
6. Realizar seguimiento técnico a los productos entregados por los profesionales de apoyo.			El contratista evidencia que para cada profesional se efectuó la revisión de los informes de gestión, cronogramas de trabajo, registros de atención, soportes de las actividades realizadas y demás productos presentados por los profesionales, considerando aspectos relacionados con la pertinencia, integridad, coherencia y trazabilidad de la información reportada.	25%	
7. Articular acciones con rectores, coordinadores y docentes de aula para fortalecer la educación inclusiva.			El contratista llevo a cabo un trabajo en conjunto con los directivos docentes, los docentes de aula y los profesionales contratados, logrando un fortalecimiento en la capacidad de cada institución	25%	

			educativa en relación a la cobertura de estudiantes con necesidades especiales.		
8. Coordinar procesos de capacitación y asistencia técnica a las instituciones educativas.			El operador llevo a cabo los respectivos procesos de capacitación y asistencia técnica a cada institución educativa logrando el mejoramiento de los procesos institucionales relacionados con la educación inclusiva.	25%	
9. El Coordinador del Equipo de Trabajo deberá allegar la respectiva Planilla Integrada de Liquidación de Aportes "PILA" a la Seguridad Social Integral del periodo inmediatamente anterior al mes de pago que se tramite, amparada con la correspondiente certificación del Revisor Fiscal del Contratista, si			El contratista durante el periodo objeto del presente informe, verifico y valido el pago por concepto de Planilla Integrada de Liquidación de Aportes "PILA" a la Seguridad Social Integral de cada profesional contratado, dicha planilla fue requerida para tramitar el pago de los honorarios por los servicios prestados.	25%	

existiere el cargo, de lo contrario bastará con certificación al respecto suscrita por el Representante Legal del mismo, de todo el talento humano puesto al servicio del programa.					
10. Presentar un informe mensual no mayor a 5 días, de las acciones ejecutadas para cada obligación con los formatos de soporte respectivo de Secretaría de Educación (formatos de asistencia en el desarrollo de las capacitaciones detallando: fecha, lugar, actividad, participantes su rol y número, temas			El contratista entrego informe parcial de actividades del periodo comprendido entre el 13 de agosto al 12 de septiembre en cual agrupo la información reportada por cada uno de los profesionales contratados.	25%	

de capacitación específica).					
11. Las demás señaladas en las leyes y reglamentos en relación con el sector educativo que resulten aplicables a la Discapacidad en el marco de la atención integral e inclusiva.			El operador a estado atento en dar cumplimiento al objeto contractual demostrando en todo momento la disposición en acatar recomendaciones con el fin de dar cumplimiento al objeto contractual.	25%	
12. Mantener estricta confidencialidad de la información en cualquier situación, a no ser que esté en riesgo la integridad del estudiante. 13. Presentar pagos de seguridad Social oportunamente.			El contratista a mantenido confidencialidad de toda la información generada en la ejecución del presente contrato de colaboración.	25%	
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DOCENTE DE APOYO:					

1. Reportar ante el administrador del Sistema Integrado de Matricula-Simat los estudiantes con discapacidad para su debida verificación según el tipo de discapacidad y realizar seguimiento de los casos que se encuentran sin certificación de discapacidad.			El contratista evidencia que durante el periodo objeto del presente informe, Los 22 docentes de apoyo se adelantaron acciones de revisión, reporte y seguimiento de la información correspondiente a los estudiantes con discapacidad matriculados en las instituciones educativas asignadas, con el propósito de contribuir a la calidad y consistencia de los registros del Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT).	25%	
2. Organizar y entregar al rector y/o coordinador las carpetas de los estudiantes con discapacidad con su respectivo PIAR, diagnóstico y/o certificado de discapacidad, compromisos con familias y demás documentos			Durante el periodo reportado, los docentes de apoyo organizaron, actualizaron y verificaron las carpetas documentales de los estudiantes con discapacidad, revisando los PIAR, las valoraciones pedagógicas y los soportes disponibles. Asimismo, gestionaron la documentación con los directivos docentes y registraron las novedades para	25%	

que apoyan el proceso educativo.			su respectivo seguimiento.		
3. Divulgar y orientar la organización de la oferta de educación inclusiva a nivel municipal en la Institución Educativa urbana con mayor matricula de estudiantes con discapacidad o en la Institución con docente de apoyo de planta o planta temporal, disminuyendo la dispersión de la matrícula, evidenciar soporte de acciones realizadas.			El contratista brindo apoyo a los docentes de apoyo para la divulgaron y orientaron a directivos docentes, familias y actores educativos sobre la oferta educativa disponible para estudiantes con discapacidad, promoviendo el acceso, la permanencia y la continuidad educativa. Asimismo, registraron las gestiones realizadas y las necesidades identificadas para su respectivo seguimiento.	25%	
4. Realizar una (1) capacitación, mensuales a docentes, directivos docentes o padres de			El operador realizó una jornada de capacitación sobre educación inclusiva, abordando temas como DUA, PIAR, valoración pedagógica, ajustes razonables	25%	

familia en los temas relacionados con educación inclusiva, Diseño Universal para el Aprendizaje DUA, Plan Individual de Ajustes Razonables PIAR, valoración pedagógica, didácticas flexibles, ajustes razonables, planes caseros que potencien el aprendizaje de todos, presentar registro fotográfico y formato de asistencia.			y estrategias de acompañamiento familiar. La actividad quedó soportada mediante formatos de asistencia, registro fotográfico y documentación de los temas desarrollados.		
5. Reportar el proceso de asesoría y acompañamiento a docentes de aula para la construcción y/o actualización de la Valoración			El contratista brindó asesoría y acompañamiento pedagógico a los docentes de aula en la elaboración, revisión y actualización de las valoraciones pedagógicas y los PIAR, orientando la identificación de barreras, necesidades de	25%	

Pedagógica y demás anexos del PIAR de los estudiantes con discapacidad y/o proceso de diagnóstico.			apoyo y ajustes razonables para favorecer el aprendizaje y la participación de los estudiantes. Las acciones realizadas quedaron registradas en los formatos correspondientes.		
6.Brindar el seguimiento a la implementación del Plan Individual de Ajustes Razonables PIAR, reportar mensualmente avances del proceso de los estudiantes con discapacidad matriculados.			Durante el periodo reportado, se realizó seguimiento a la implementación de los PIAR, verificando los avances de los estudiantes, la aplicación de ajustes razonables y las estrategias pedagógicas implementadas. Asimismo, se identificaron dificultades y necesidades de mejora, dejando registro de los resultados para continuar el acompañamiento educativo.	25%	
7. Reportar ante la Institución Educativa el consolidado de los ajustes razonables implementados en el proceso pedagógico, compromisos establecidos			Durante el periodo reportado, se recopiló y consolidó información sobre los ajustes razonables implementados, los apoyos requeridos y los compromisos establecidos con docentes, directivos y familias.	25%	

por la institución y familias con el propósito de articular con el Plan de Mejoramiento Institucional y Manual de Convivencia.			Asimismo, se brindaron orientaciones para articular las acciones de educación inclusiva con el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI) y el Manual de Convivencia, según correspondiera.		
8. Asesorar el seguimiento de los aprendizajes de los estudiantes con discapacidad de acuerdo a lo establecido en el PIAR y consolidar en el Sistema Institucional de Evaluación a Estudiantes SIEE, con la participación de los docentes de aula, docentes de apoyo y directivos docentes, o quienes hagan sus veces en el establecimiento educativo.			Durante el periodo reportado, se brindó acompañamiento a los docentes en el seguimiento de los aprendizajes de los estudiantes con discapacidad, revisando los avances, las estrategias de evaluación y los ajustes razonables establecidos en los PIAR, en articulación con el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE). Las acciones realizadas quedaron registradas en los formatos de seguimiento pedagógico.	25%	

9. Participar y asesorar situaciones en el consejo académico, comisiones de evaluación y promoción, cuando se traten los temas de los estudiantes con discapacidad y demás procesos de formulación y desarrollo de estrategias para garantizar la acogida, la permanencia, la evaluación en la institución educativa.			Durante el periodo reportado, se participó en espacios institucionales de seguimiento académico, brindando orientaciones sobre apoyos pedagógicos, ajustes razonables y estrategias para favorecer el aprendizaje, la permanencia y la participación de los estudiantes con discapacidad. Los temas tratados y compromisos establecidos quedaron registrados en las actas correspondientes.	25%	
10. Gestionar la conformación de redes de apoyo a familias para la participación en programas intersectoriales y demás procesos que son			Durante el periodo reportado, se orientó a las familias de los estudiantes con discapacidad sobre las rutas institucionales y los servicios de apoyo disponibles, promoviendo la articulación con las instituciones educativas y las entidades competentes. Asimismo, se realizó	25%	

adelantados en el municipio.			seguimiento a las gestiones y compromisos establecidos, dejando registro de las actuaciones realizadas.		
11. Participar de los procesos de formación, inducción y acompañamiento que brinde la Secretaría de Educación Departamental.			Durante el periodo reportado, se participó en actividades de formación, inducción y asistencia técnica convocadas por la Secretaría de Educación Departamental, fortaleciendo los conocimientos para el acompañamiento a las instituciones educativas y la atención inclusiva de estudiantes con discapacidad. La participación quedó soportada mediante los registros de asistencia y documentos correspondientes.	25%	
12. Los demás procesos que el despacho de la Secretaría de Educación le asigne.			Durante el periodo reportado, se atendieron los requerimientos y actividades complementarias asignadas por la Secretaría de Educación Departamental, en cumplimiento de las obligaciones contractuales y en articulación con las instituciones educativas, dejando los	25%	

			respectivos registros y soportes de gestión.		
13. Presentar un informe mensual no mayor a 5 días, de las acciones ejecutadas para cada obligación con los formatos de soporte respectivo de Secretaría de Educación (formatos de asistencia en el desarrollo de las capacitaciones detallando: fecha, lugar, actividad, participantes su rol y número, temas de capacitación específica), formato de reunión con rectores, formato de apoyos pedagógicos específicos a estudiantes y docentes de aula, formato			Durante el periodo reportado, se elaboró y presentó el informe mensual de actividades dentro del plazo establecido, incluyendo las acciones ejecutadas y los avances por obligación contractual. Asimismo, se organizaron los formatos, actas, registros fotográficos y demás soportes requeridos para facilitar la verificación y el seguimiento de la gestión realizada.	25%	

de gestión con entidades, formato de divulgación de información, reportes de entrega, cronogramas y registro fotográfico de cada una de las actividades desarrolladas y firmados por los respectivos responsables Rectores, Representante Legal del Contratista y profesional de apoyo.					
14. Las demás señaladas en las leyes y reglamentos en relación con el sector educativo que resulten aplicables a la Discapacidad en el marco de la atención integral e inclusiva.			Durante el periodo reportado, se desarrollaron acciones de acompañamiento pedagógico, orientación a docentes y familias, seguimiento a los PIAR y articulación institucional, conforme a los lineamientos de la Secretaría de Educación Departamental, con el propósito de favorecer la inclusión educativa de los	25%	

			estudiantes con discapacidad. Las actividades realizadas cuentan con los respectivos registros y evidencias.		
15. Mantener estricta confidencialidad de la información en cualquier situación, a no ser que esté en riesgo la integridad del estudiante.			Durante el periodo reportado, se garantizó la confidencialidad de la información de los estudiantes con discapacidad y sus familias, procurando su adecuada custodia y uso exclusivo para fines educativos. Asimismo, se tuvieron en cuenta los protocolos institucionales de atención y protección de derechos, según correspondiera.	25%	
16. Presentar pagos de seguridad Social oportunamente.			Durante el periodo reportado, se gestionó y presentó la planilla PILA y los comprobantes de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, como soporte del cumplimiento de las obligaciones legales y contractuales correspondientes.	25%	
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DOCENTE TIFLOLOGO					
1. Reportar ante el administrador			Durante el periodo reportado, los profesionales de tiflología	25%	

del Sistema Integrado de Matricula-Simat los estudiantes con discapacidad visual para su debida verificación según el tipo de discapacidad y realizar seguimiento de los casos que se encuentran sin certificación de discapacidad.			verificaron la información de los estudiantes con discapacidad visual registrados en el SIMAT, identificando novedades y casos pendientes de documentación. Asimismo, remitieron las inconsistencias al administrador del sistema y orientaron a las instituciones educativas y familias sobre la actualización de los registros y la gestión de los soportes requeridos.		
2. Organizar y entregar al rector y/o coordinador las carpetas de los estudiantes con discapacidad visual, con su respectivo PIAR, diagnostico y/o certificado de discapacidad, compromisos con familias y demás documentos que apoyan el			Durante el periodo reportado, los profesionales de tiflología organizaron y actualizaron las carpetas pedagógicas de los estudiantes con discapacidad visual, verificando los PIAR, las valoraciones pedagógicas y los soportes disponibles. Asimismo, entregaron la documentación a los directivos docentes y orientaron sobre los documentos pendientes de completar o actualizar.	25%	

proceso educativo					
3. Divulgar y orientar la organización de la oferta de educación inclusiva a nivel municipal en la Institución Educativa urbana con mayor matricula de estudiantes con discapacidad visual o en la Institución con docente de apoyo de planta o planta temporal, disminuyendo la dispersión de la matrícula, evidenciar soporte de acciones realizadas.			Durante el periodo reportado, se brindó orientación a los directivos docentes sobre accesibilidad, recursos tiflológicos y apoyos pedagógicos para estudiantes con discapacidad visual. Asimismo, se identificaron necesidades institucionales para fortalecer la oferta educativa y se documentaron las gestiones para informar a la Secretaría de Educación Departamental.	25%	
4. Realizar una (1) capacitaciones mensuales a docentes, directivos docentes o			Durante el periodo reportado, se realizó una jornada de capacitación dirigida a la comunidad educativa sobre atención inclusiva de estudiantes con	25%	

padres de familia en los temas relacionados con educación inclusiva, Diseño Universal para el Aprendizaje DUA, Plan Individual de Ajustes Razonables PIAR, áreas tiflológicas, de todos, presentar registro fotográfico y formato de asistencia.			discapacidad visual, abordando estrategias pedagógicas accesibles, DUA, PIAR, accesibilidad de materiales y recursos tiflológicos. Asimismo, se registró la asistencia y los compromisos establecidos.		
5. Apoyar al docente de apoyo en el proceso de asesoría y acompañamiento a docentes de aula para la construcción y/o actualización de la Valoración Pedagógica y demás anexos del PIAR de los estudiantes con			Durante el periodo reportado, se brindó acompañamiento técnico a los docentes en la elaboración y actualización de las valoraciones pedagógicas y los PIAR de estudiantes con discapacidad visual, orientando la identificación de barreras, los apoyos tiflológicos y los ajustes razonables necesarios para favorecer el acceso, la participación y el aprendizaje.	25%	

discapacidad y/o proceso de diagnóstico.					
6. Brindar el seguimiento a la implementación del Plan Individual de Ajustes Razonables PIAR, reportar mensualmente avances del proceso de los estudiantes con discapacidad visual matriculados.			Durante el periodo reportado, se realizó seguimiento a la implementación de los ajustes razonables establecidos en los PIAR de estudiantes con discapacidad visual, verificando el uso de materiales accesibles, las estrategias pedagógicas y las tecnologías de apoyo. Asimismo, se registraron los avances, las barreras identificadas y los compromisos para continuar fortaleciendo el proceso educativo.	25%	
7. Reportar ante la Institución Educativa el consolidado de los ajustes razonables implementados en el proceso pedagógico, compromisos establecidos por la institución y familias con el			Durante el periodo reportado, se consolidaron y socializaron los ajustes razonables implementados para estudiantes con discapacidad visual, identificando estrategias pedagógicas, recursos tiflológicos y necesidades de mejora. Asimismo, se establecieron compromisos y recomendaciones para fortalecer la	25%	

propósito de articular con el Plan de Mejoramiento Institucional y Manual de Convivencia			educación inclusiva y su articulación con el PMI, el PEI y el Manual de Convivencia.		
8. Participar y asesorar situaciones en el consejo académico, comisiones de evaluación y promoción, cuando se traten los temas de los estudiantes con discapacidad visual y demás procesos de formulación y desarrollo de estrategias para garantizar la acogida, la permanencia, la evaluación en la institución educativa.			Durante el periodo reportado, se enviaron oficios a las instituciones educativas para participar en espacios de seguimiento académico y se brindaron orientaciones sobre accesibilidad curricular, ajustes razonables y estrategias de evaluación para estudiantes con discapacidad visual, dejando registro de las gestiones realizadas y las situaciones pendientes.	25%	
9. Apoyar a la docente de apoyo a gestionar la conformación de redes de			Durante el periodo reportado, se apoyó la identificación de necesidades de las familias de estudiantes con discapacidad	25%	

apoyo a familias para la participación en programas intersectoriales y demás procesos que son adelantados en el municipio.			visual y se orientó sobre rutas de atención y servicios de apoyo, promoviendo la articulación con las instituciones educativas y entidades competentes. Asimismo, se registraron las gestiones realizadas y los compromisos establecidos, garantizando la confidencialidad de la información.		
10. Participar de los procesos de formación, inducción y acompañamiento que brinde la Secretaría de Educación Departamental.			Durante el periodo reportado, se apoyó la identificación de necesidades de las familias de estudiantes con discapacidad visual y se brindó orientación sobre rutas de atención y servicios de apoyo, promoviendo la articulación con las instituciones educativas y entidades competentes. Asimismo, se documentaron las gestiones realizadas y los compromisos establecidos, garantizando la confidencialidad de la información.	25%	
11. Los demás procesos que			Durante el periodo reportado, se atendieron las		

el despacho de la Secretaría de Educación le asigne.			instrucciones y requerimientos adicionales de la Secretaría de Educación Departamental relacionados con el acompañamiento tiflológico, contribuyendo al fortalecimiento de la atención educativa de los estudiantes con discapacidad visual y al cumplimiento de las obligaciones contractuales.		
12. Presentar un informe mensual no mayor a 5 días, de las acciones ejecutadas para cada obligación con los formatos de soporte respectivo de Secretaría de Educación (formatos de asistencia en el desarrollo de las capacitaciones detallando: fecha, lugar, actividad, participantes su rol y número, temas			Durante el periodo reportado, se elaboró y presentó el informe mensual de ejecución contractual, detallando las actividades realizadas, los resultados obtenidos y las situaciones pendientes. Asimismo, se anexaron los formatos y soportes exigidos por la Secretaría de Educación Departamental, verificando su correspondencia con el periodo informado y el cumplimiento de los requisitos establecidos para su revisión por parte de la supervisión.	25%	

de capacitación específica), formato de reunión con rectores, formato de apoyos pedagógicos específicos a estudiantes y docentes de aula, formato de gestión con entidades, formato de divulgación de información, reportes de entrega, cronogramas y registro fotográfico de cada una de las actividades desarrolladas y firmados por los respectivos responsables Rectores, Representante Legal del Contratista y profesional de apoyo.					
13. Las demás señaladas en las leyes y reglamentos en relación con el			Durante el periodo reportado, se aplicaron orientaciones técnicas en educación	25%	

sector educativo que resulten aplicables a la Discapacidad en el marco de la atención integral e inclusiva.			inclusiva y discapacidad visual, promoviendo la accesibilidad, los ajustes razonables y la eliminación de barreras para el aprendizaje y la participación. Asimismo, se brindaron recomendaciones y apoyos a docentes, directivos, familias y demás actores involucrados, conforme a las competencias profesionales del tiflólogo.		
14. Mantener estricta confidencialidad de la información en cualquier situación, a no ser que esté en riesgo la integridad del estudiante.			Durante el periodo reportado, se garantizó la confidencialidad y protección de la información personal, familiar y pedagógica de los estudiantes, utilizando los documentos exclusivamente para los fines contractuales y de atención educativa. Asimismo, se organizaron los informes y evidencias conforme a los protocolos institucionales y las medidas de protección de datos personales aplicables.	25%	
15. Presentar pagos de			Durante el periodo reportado, se		

seguridad Social oportunamente			presentó el soporte de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, correspondiente al periodo exigible, para verificación por parte de la supervisión. Asimismo, se desarrollaron actividades de acompañamiento tiflológico a estudiantes con discapacidad visual en las instituciones educativas asignadas, orientadas a fortalecer la accesibilidad, implementar ajustes razonables y eliminar barreras para el aprendizaje y la participación.		
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DOCENTES BILINGUES:					
1. Reportar ante el administrador del Sistema Integrado de Matricula-Simat los estudiantes con discapacidad para su debida verificación según el tipo de discapacidad y realizar			Durante el periodo reportado, se revisaron los registros de matrícula de estudiantes con discapacidad auditiva en el SIMAT, identificando inconsistencias y casos pendientes de verificación o actualización. Asimismo, se comunicaron las novedades a los responsables institucionales y se orientó a las	25%	

seguimiento de los casos que se encuentran sin certificación de discapacidad.			instituciones educativas y familias sobre la documentación requerida y la implementación de apoyos pedagógicos pertinentes.		
2. Organizar y entregar al rector y/o coordinador las carpetas de los estudiantes con discapacidad con su respectivo PIAR, diagnostico y/o certificado de discapacidad, compromisos con familias y demás documentos que apoyan el proceso educativo			Durante el periodo reportado, se revisaron y organizaron las carpetas pedagógicas de los estudiantes con discapacidad auditiva, verificando la documentación disponible, incluidos los PIAR y registros de seguimiento. Asimismo, se entregaron a los responsables institucionales, identificando documentos pendientes y formulando recomendaciones para fortalecer la gestión documental y la articulación entre docentes, apoyos especializados y familias.	25%	
3. Divulgar y orientar la organización de la oferta de educación inclusiva a nivel municipal en la Institución Educativa			Durante el periodo reportado, se brindó orientación técnica a directivos y actores educativos para fortalecer la organización de la oferta educativa dirigida a estudiantes con	25%	

urbana con mayor matrícula de estudiantes con discapacidad auditiva o en la Institución con docente de apoyo de planta o planta temporal, disminuyendo la dispersión de la matrícula, evidenciar soporte de acciones realizadas			discapacidad auditiva, considerando los apoyos disponibles, el acceso a la Lengua de Señas Colombiana y los recursos educativos accesibles. Asimismo, se documentaron las necesidades identificadas y las acciones propuestas para favorecer la inclusión, la participación y la continuidad educativa de los estudiantes.		
4. Realizar una (1) capacitaciones mensuales a docentes, directivos docentes o padres de familia en los temas relacionados con educación inclusiva, Lengua de Señas Colombiana LSC, Centro de Relevo, Contenidos con LSC- INSOR,			Durante el periodo reportado, se desarrollaron jornadas de capacitación dirigidas a los actores educativos para fortalecer la atención inclusiva de estudiantes con discapacidad auditiva, abordando estrategias de comunicación accesible, Lengua de Señas Colombiana (LSC), recursos educativos, PIAR y acompañamiento familiar, según los temas efectivamente tratados.	25%	

Plan Individual de Ajustes Razonables PIAR, valoración pedagógica, planes caseros que potencien el aprendizaje de todos, presentar registro fotográfico y formato de asistencia			Asimismo, se promovieron estrategias pedagógicas y la articulación entre docentes, familias e instituciones para favorecer el aprendizaje y la participación de los estudiantes sordos.		
5. Reportar el proceso de asesoría y acompañamiento a docentes de aula para la construcción y/o actualización de la Valoración Pedagógica y demás anexos del PIAR de los estudiantes con discapacidad y/o proceso de diagnóstico			Durante el periodo reportado, se brindó asesoría a docentes de aula y al docente de apoyo en la elaboración, revisión y actualización de las valoraciones pedagógicas y los PIAR de estudiantes con discapacidad auditiva. Asimismo, se orientó la identificación de barreras para el aprendizaje y la formulación de ajustes razonables y estrategias pedagógicas que favorezcan la accesibilidad comunicativa, la comprensión de los contenidos y la participación de los estudiantes.	25%	

6. Brindar el seguimiento en aula a estudiantes sordos usuarios de LSC y la implementación del Plan Individual de Ajustes Razonables PIAR, reportar mensualmente avances del proceso de los estudiantes con discapacidad matriculados.			Durante el periodo reportado, se realizó seguimiento pedagógico en aula a estudiantes sordos usuarios de Lengua de Señas Colombiana (LSC), verificando las condiciones de accesibilidad comunicativa, la participación académica y la implementación de los ajustes razonables establecidos en el PIAR. Asimismo, se brindaron recomendaciones a los docentes y se registraron los avances, las barreras identificadas y los compromisos de mejora para el seguimiento correspondiente.	25%	
7. Reportar ante la Institución Educativa el consolidado de los ajustes razonables implementados en el proceso pedagógico, compromisos establecidos por la institución y familias con el			Durante el periodo reportado, se consolidaron y socializaron los ajustes razonables implementados para estudiantes con discapacidad auditiva, registrando las estrategias de accesibilidad, los apoyos utilizados y los compromisos de los actores educativos. Asimismo, se brindaron recomendaciones para fortalecer la	25%	

propósito de articular con el Plan de Mejoramiento Institucional y Manual de Convivencia.			articulación con los instrumentos institucionales y se apoyó el reporte de los aprendizajes de los estudiantes conforme al PIAR y al Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE), en coordinación con los docentes y directivos docentes.		
8. Reportar los aprendizajes de los estudiantes con discapacidad auditiva de acuerdo a lo establecido en el PIAR y consolidar en el Sistema Institucional de Evaluación a Estudiantes SIEE, con la participación de los docentes de aula, docentes de apoyo y directivos docentes, o quienes hagan sus veces en el			Durante el periodo reportado, se consolidaron y socializaron los ajustes razonables implementados para estudiantes con discapacidad auditiva, registrando las estrategias de accesibilidad, los apoyos utilizados y los compromisos de los actores educativos. Asimismo, se brindaron recomendaciones para fortalecer la articulación con los instrumentos institucionales y se apoyó el reporte de los aprendizajes de los estudiantes conforme al PIAR y al Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE), en coordinación con los docentes y	25%	

establecimiento educativo.			directivos docentes.		
09. Participar y asesorar situaciones en el consejo académico, comisiones de evaluación y promoción, cuando se traten los temas de los estudiantes con discapacidad Auditiva y demás procesos de formulación y desarrollo de estrategias para garantizar la acogida, la permanencia, la evaluación en la institución educativa.			Durante el periodo reportado, se brindó acompañamiento en el análisis y reporte de los aprendizajes de estudiantes con discapacidad auditiva, conforme a los objetivos, ajustes razonables y criterios de evaluación establecidos en el PIAR y el SIEE. Asimismo, se orientó a docentes y directivos docentes en el registro de avances, evidencias y apoyos requeridos, promoviendo evaluaciones accesibles y acordes con las necesidades comunicativas de los estudiantes.	25%	
10. Gestionar la conformación de redes de apoyo a familias para la participación en programas intersectoriales y demás			Durante el periodo reportado, se brindó orientación a las familias de estudiantes con discapacidad auditiva sobre redes de apoyo, recursos de comunicación y programas intersectoriales disponibles,	25%	

procesos que son adelantados en el municipio.			promoviendo su participación en el proceso educativo y la articulación con las entidades competentes. Asimismo, se documentaron las gestiones realizadas, las orientaciones brindadas y los compromisos establecidos.		
11. Participar de los procesos de formación, inducción y acompañamiento que brinde la Secretaría de Educación Departamental.			El operador ha estado atento en la participación de los procesos de formación y acompañamiento requeridos a fin de dar cumplimiento al objeto contractual.	25%	
12. Los demás procesos que el despacho de la Secretaría de Educación le asigne.			Durante el periodo reportado, se atendieron las instrucciones y requerimientos adicionales formulados por la Secretaría de Educación Departamental, relacionados con el objeto contractual y las actividades de acompañamiento a estudiantes con discapacidad visual, contribuyendo al fortalecimiento de la atención educativa y al cumplimiento de las obligaciones contractuales.	25%	

13. Presentar un informe mensual no mayor a 5 días, de las acciones ejecutadas para cada obligación con los formatos de soporte respectivo de Secretaría de Educación (formatos de asistencia en el desarrollo de las capacitaciones detallando: fecha, lugar, actividad, participantes su rol y número, temas de capacitación específica), formato de reunión con rectores, formato de apoyos pedagógicos específicos a estudiantes y docentes de aula, formato de gestión con entidades, formato de divulgación de			Durante el periodo reportado, se elaboró y presentó el informe mensual de ejecución contractual, detallando las actividades desarrolladas, los resultados obtenidos y las situaciones pendientes. Asimismo, se anexaron los formatos y evidencias requeridos por la Secretaría de Educación Departamental, verificando su legibilidad, correspondencia con el periodo informado y cumplimiento de los requisitos establecidos para la revisión de la supervisión.	25%	

información, reportes de entrega, cronogramas y registro fotográfico de cada una de las actividades desarrolladas y firmados por los respectivos responsables Rectores, Representante Legal del Contratista y profesional de apoyo.					
14. Las demás señaladas en las leyes y reglamentos en relación con el sector educativo que resulten aplicables a la Discapacidad en el marco de la atención integral e inclusiva.			Durante el periodo reportado, se aplicaron orientaciones técnicas en educación inclusiva y discapacidad visual, promoviendo la accesibilidad, los ajustes razonables y la eliminación de barreras para el aprendizaje y la participación. Asimismo, se brindaron recomendaciones a docentes, directivos y familias para fortalecer la atención educativa, de acuerdo con las competencias	25%	

			profesionales del tiflólogo.		
15. Mantener estricta confidencialidad de la información en cualquier situación, a no ser que esté en riesgo la integridad del estudiante. Presentar pagos de seguridad Social oportunamente.			Durante el periodo reportado, se garantizó la confidencialidad y protección de la información personal, familiar y pedagógica de los estudiantes, utilizando los documentos exclusivamente para fines de atención educativa y ejecución contractual. Asimismo, se organizaron los informes y evidencias conforme a los protocolos institucionales y las disposiciones aplicables sobre protección de datos personales.	25%	
16. Presentar pagos de seguridad Social oportunamente.			Durante el periodo reportado, se presentó el soporte de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, correspondiente al periodo exigible, para verificación por parte de la supervisión.	25%	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS MODELO LINGUISTICO:					
1). Enseñar la LSC en ambientes de interacción con los padres y			Durante el periodo reportado, se desarrollaron actividades	25%	

profesores oyentes, en coherencia con la propuesta educativa institucional mediante la planeación y desarrollo de actividades significativas que contribuyan a la adquisición, uso y cualificación de la LSC por parte de los estudiantes sordos.			pedagógicas y de interacción comunicativa orientadas a favorecer la adquisición, el uso y el fortalecimiento de la Lengua de Señas Colombiana (LSC) por parte de los estudiantes sordos, en articulación con la propuesta educativa institucional.		
2). Informar a los estudiantes sordos sobre todo lo relacionado con las actividades sociales del establecimiento educativo en el que se encuentre, haciendo uso			El contratista brindó información accesible a los estudiantes sordos sobre las actividades académicas, culturales, deportivas, recreativas y sociales	25%	

de la LSC y la lengua escrita.			programadas por la institución educativa, utilizando la Lengua de Señas Colombiana y recursos escritos o visuales, de acuerdo con las características comunicativas de cada estudiante.		
3). Realizar actividades conjuntas con padres oyentes de niños sordos y personas sordas, contribuyendo al desarrollo de la actitud positiva hacia el uso de la LSC para el desarrollo lingüístico de los niños.			El contratista realizó planeación conjunta con la docente de aula para definir los contenidos, el vocabulario, las actividades y las estrategias metodológicas correspondientes a los espacios de enseñanza de	25%	

			la Lengua de Señas Colombiana y de orientación a las familias. La planeación se desarrolló considerando la propuesta educativa institucional, los contenidos curriculares trabajados en el aula, las necesidades comunicativas identificadas en los estudiantes y los requerimientos de vocabulario pedagógico para facilitar la comunicación entre los estudiantes sordos, sus docentes y sus familias.		

			Se priorizaron las señas y expresiones relacionadas con las áreas de aprendizaje, las rutinas escolares, los conceptos académicos, las instrucciones de clase, las actividades cotidianas y las situaciones de interacción familiar. De igual manera, se propusieron actividades prácticas para que las familias pudieran reforzar en el hogar el vocabulario trabajado en la institución educativa. Se establecieron acuerdos		

			sobre la secuencia de los contenidos, los recursos requeridos, la metodología de trabajo y las estrategias de seguimiento, procurando coherencia entre las experiencias comunicativas del aula y las del entorno familiar.		
4). Planear conjuntamente con la docente de aula los contenidos, el vocabulario y las actividades a desarrollar durante las clases formales de LSC y los temas a desarrollar en capacitación en LSC a los padres de familia a partir			El contratista realizó planeación conjunta con la docente de aula para definir los contenidos, el vocabulario, las actividades y las estrategias metodológicas correspondientes a los espacios de	25%	

de la propuesta educativa, estas capacitaciones deben responder a las necesidades de vocabulario pedagógico entre los estudiantes sordos y sus familias.			enseñanza de la Lengua de Señas Colombiana y de orientación a las familias. La planeación se desarrolló considerando la propuesta educativa institucional, los contenidos curriculares trabajados en el aula, las necesidades comunicativas identificadas en los estudiantes y los requerimientos de vocabulario pedagógico para facilitar la comunicación entre los estudiantes sordos, sus		

			docentes y sus familias. Se priorizaron las señas y expresiones relacionadas con las áreas de aprendizaje, las rutinas escolares, los conceptos académicos, las instrucciones de clase, las actividades cotidianas y las situaciones de interacción familiar. De igual manera, se propusieron actividades prácticas para que las familias pudieran reforzar en el hogar el vocabulario trabajado en la institución educativa.		

			Se establecieron acuerdos sobre la secuencia de los contenidos, los recursos requeridos, la metodología de trabajo y las estrategias de seguimiento, procurando coherencia entre las experiencias comunicativas del aula y las del entorno familiar.		
5). Apoyar al docente de aula en sugerir el tipo de material didáctico se requeriría para el desarrollo de un tema, o el orden se debe dar la información; así mismo, previo acuerdo			El contratista brindó acompañamiento a la docente de aula mediante recomendaciones sobre la selección y utilización de materiales didácticos y recursos	25%	

con el docente, el modelo lingüístico puede desarrollar una parte de la clase utilizando diferentes lenguajes: mimo, gráficos, teatro, esquemas, etc.			visuales que facilitaran la comprensión de los contenidos por parte de los estudiantes sordos. Se formularon sugerencias para organizar la información de manera secuencial, clara y visualmente accesible, relacionando las señas con imágenes, objetos concretos, gráficos, esquemas, demostraciones y situaciones contextualizadas, según el contenido abordado y las característica		

			s de los estudiantes. Previo acuerdo con la docente, se apoyó el desarrollo de actividades pedagógicas mediante recursos expresivos y visuales, como dramatizaciones, representaciones corporales, narraciones en LSC, juegos de roles, mimo, secuencias de imágenes y esquemas gráficos, con el propósito de favorecer la comprensión de conceptos y ampliar las oportunidades de participación.		

			Las recomendaciones se orientaron a fortalecer la mediación lingüística y visual en el aula, sin sustituir la responsabilidad curricular de la docente, y a promover estrategias que permitieran a los estudiantes acceder a la información, expresar sus ideas y participar activamente en las actividades de aprendizaje.		
6). Presentar un informe mensual no mayor a 5 días, de las acciones ejecutadas			El contratista elaboró y presentó el informe mensual de ejecución	25%	

para cada obligación con los formatos de soporte respectivo de Secretaría de Educación (formatos de asistencia en el desarrollo de las capacitaciones detallando: fecha, lugar, actividad, participantes su rol y número, temas de capacitación específica), formato de reunión con rectores, formato de apoyos pedagógicos específicos a estudiantes y docentes de aula, formato de gestión con entidades, formato de divulgación de información, reportes de entrega, cronogramas y registro fotográfico de			contractual correspondiente al periodo [mes y año], dentro del plazo establecido contractualmente, describiendo las actividades desarrolladas frente a cada obligación específica, los resultados obtenidos, las situaciones pendientes y las acciones de seguimiento requeridas. El informe se acompañó de los formatos establecidos por la Secretaría de Educación Departamental, debidamente diligenciados, así como de		

cada una de las actividades desarrolladas y firmados por los respectivos responsables Rectores, Representante Legal del Contratista y profesional de apoyo.			las evidencias disponibles de las actividades ejecutadas, incluyendo registros de asistencia, actas, formatos de acompañamiento pedagógico, gestiones interinstitucionales, divulgación de información, entregas documentales, cronogramas y registros fotográficos, según la naturaleza de cada actividad. Se verificó que los soportes correspondieran al periodo reportado, fueran legibles y		

			permitieran identificar la fecha, el lugar, los participantes, la actividad realizada y los responsables, incorporando las firmas exigidas en los formatos aplicables. Las actividades no ejecutadas, los soportes pendientes y las dificultades presentadas se identificaron expresamente para facilitar la revisión por parte de la supervisión.		
7). Mantener estricta confidencialidad de la información en cualquier			El contratista mantuvo la reserva y confidencialidad de la información	25%	

situación, a no ser que esté en riesgo la integridad del estudiante.			personal, familiar, diagnóstica y pedagógica conocida en desarrollo de las obligaciones contractuales. La consulta, utilización, almacenamiento y entrega de documentos se efectuaron exclusivamente para los fines relacionados con la atención educativa y la ejecución contractual, conforme a los protocolos institucionales y las disposiciones aplicables sobre protección de datos personales. Los informes y anexos se		

			organizaron procurando que la información sensible de los estudiantes fuera conocida únicamente por las personas autorizadas. En los registros fotográficos y demás evidencias se atendieron las autorizaciones y medidas de protección correspondientes.		
8). Presentar pagos de seguridad Social oportunamente.			El contratista adjuntó el soporte de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral correspondientes al periodo exigible, de conformidad	25%	

			con la normatividad aplicable y las condiciones contractuales , para efectos de la verificación documental por parte de la supervisión.		
OBLIGACIONES CORRESPONDIENTES A LOS INTERPRETES DE LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA:					
1). Apoyar las acciones al fortalecimiento y promoción de la ampliación de la cobertura y mejoramiento de la calidad en la prestación del servicio público educativo a la población con discapacidad auditiva.			Durante el periodo de ejecución el contratista apoyo las acciones institucionales orientadas al fortalecimiento de la atención educativa de los estudiantes con discapacidad auditiva, mediante la interpretación en Lengua de Señas Colombiana (LSC),	25%	

			facilitando el acceso a la información, la participación en las actividades pedagógicas y la interacción con docentes, directivos, compañeros y demás integrantes de la comunidad educativa. Estas acciones se desarrollaron en articulación con las dinámicas institucionales y las necesidades comunicativas identificadas.		
2). Realizar la interpretación de la Lengua de Señas			El contrastista prestó el servicio de interpretación	25%	

Colombiana LSC al castellano oral y/o viceversa del discurso emitido en las acciones educativas de la institución educativa asignada, adaptándose a la modalidad comunicativa de los usuarios intervinientes y utilizando las técnicas de interpretación adecuada para asegurar el desarrollo correcto del proceso de interpretación.			entre la Lengua de Señas Colombiana (LSC) y el castellano oral, según los requerimientos comunicativos de los estudiantes sordos y de los interlocutores oyentes, durante las actividades pedagógicas e institucionales. Para ello, se consideraron el contexto comunicativo, las características del discurso y las particularidades lingüísticas de los participantes, procurando la transmisión clara, completa y fiel de los mensajes, sin		

			sustituir la función pedagógica del docente ni alterar el sentido de la información comunicada.		
3). Realizar el acto de interpretación desligado de toda influencia proselitista, religiosa, política, o preferencia lingüística y debe ser desarrollado por una persona con niveles de audición normal.			El contratista realizo el servicio de interpretación se desarrolló bajo criterios de neutralidad, imparcialidad, confidencialidad y fidelidad al mensaje, sin incorporar opiniones personales, posturas políticas, religiosas, proselitistas o preferencias lingüísticas que pudieran alterar el contenido de la comunicación. La	25%	

			intervención se orientó a facilitar la comunicación entre los participantes, respetando el sentido del discurso original y las características de la interacción educativa.		
4). Identificar junto con el docente de área las dinámicas, discurso pedagógico e intencionalidad para determinar el vocabulario específico del área para la interpretación en LSC.			El contratista adelanto acciones de articulación con los docentes de área para reconocer las temáticas curriculares, la intencionalidad pedagógica, las dinámicas de clase y los conceptos específicos que requerían preparación previa para su	25%	

			interpretación en LSC. Este ejercicio permitió identificar vocabulario técnico y académico relevante, anticipar posibles dificultades de comprensión y favorecer una interpretación contextualizada de los contenidos desarrollados en el aula		
6). Interpretar en LSC en todos los espacios pedagógicos donde estén presentes los estudiantes sordos como aulas de clase, actos cívicos, reuniones, eventos, salidas pedagógicas y demás estipuladas por el consejo			El contratista brindó acompañamiento mediante interpretación en LSC en los espacios pedagógicos e institucionales en los que participaron estudiantes sordos, de acuerdo con	25%	

académico de la Institución Educativa.			la programación y los requerimientos de la institución educativa. La atención comprendió, según las actividades realizadas, clases, actos cívicos, reuniones, jornadas institucionales, eventos y salidas pedagógicas, con el propósito de favorecer el acceso a la información, la participación y la interacción con la comunidad educativa.		
7). Apoyar la elaboración de materiales que facilitan la			El contratista apoyó la identificación, adaptación	25%	

enseñanza y el aprendizaje de la LSC favoreciendo la comprensión, la comunicación y conexión entre el estudiante sordo y la comunidad oyente.			y elaboración de materiales pedagógicos y recursos visuales que facilitaran la comprensión de los contenidos y la comunicación entre los estudiantes sordos y la comunidad oyente. Estas acciones se orientaron a complementar los procesos de enseñanza y aprendizaje mediante recursos pertinentes al contexto educativo y a las necesidades comunicativas de los estudiantes, en articulación con los		

			docentes responsables.		
8). Realizar una capacitación mensual en la enseñanza y capacitación de la Lengua de Señas Colombiana LSC a padres de familia, personal docente de la Institución Educativa y estudiantes oyentes de la institución educativa a la cual fue asignado.			El contratista desarrollo actividades de sensibilización y capacitación en Lengua de Señas Colombiana (LSC), dirigidas a padres de familia, docentes y estudiantes oyentes de la institución educativa, de acuerdo con la programación establecida. Las actividades estuvieron orientadas al reconocimiento de la LSC como lengua de comunicación de la	25%	

			comunidad sorda, al aprendizaje de vocabulario básico y expresiones de uso cotidiano, y al fortalecimiento de interacciones comunicativas accesibles en los entornos escolar y familiar.		
9). Apoyar a la profesional docente de apoyo a gestionar la conformación de redes de apoyo socio-familiar y culturales para promover las condiciones necesarias para el desarrollo de los procesos formativos y pedagógicos adelantados en			El contratista apoyo, en articulación con la docente de apoyo, las acciones encaminadas a identificar y fortalecer redes de apoyo sociofamiliar y cultural que contribuyeran a la participación de los estudiantes	25%	

los establecimientos educativos.			con discapacidad auditiva en los procesos formativos y pedagógicos. Se promovió la comunicación con las familias y la coordinación con los actores institucionales pertinentes, con el propósito de favorecer la continuidad del acompañamiento educativo y la corresponsabilidad entre la institución educativa y el entorno familiar.		
11). Participar en actividades sociales, lúdicas para la población con discapacidad que organice el Departamento o que tenga			El contratista participó en las actividades sociales, recreativas, culturales o lúdicas dirigidas a la	25%	

injerencia el mismo.			población con discapacidad, organizadas por el Departamento o en las que este tuvo participación, cuando fueron programadas y requeridas durante el periodo reportado. El acompañamiento mediante interpretación en LSC estuvo orientado a facilitar el acceso a la información, la interacción y la participación de las personas sordas en condiciones de accesibilidad comunicativa.		
12). Participar en el consejo académico y en las comisiones			El contratista brindó apoyo mediante	25%	

de evaluación y promoción, cuando se traten los temas de los estudiantes con discapacidad auditiva.			interpretación en LSC en las sesiones del Consejo Académico y de las comisiones de evaluación y promoción en las que se abordaron asuntos relacionados con estudiantes con discapacidad auditiva, cuando se requirió la prestación del servicio y se contó con la respectiva convocatoria. La intervención tuvo como finalidad facilitar la comunicación y el acceso a la información de los participantes sordos,		

			respetando las competencias y responsabilidades de los integrantes de dichos órganos institucionales.		
13). Apoyar la Organización de la oferta Educativa en el Municipio de acuerdo a la discapacidad, corroborar SIMAT de estudiantes Existentes y nuevos cada mes y presentar el reporte a la supervisión.			El contratista apoyaron las acciones relacionadas con la organización de la oferta educativa para estudiantes con discapacidad auditiva en el municipio, mediante la identificación de necesidades comunicativas y de atención que pudieran ser informadas a la institución educativa y a	25%	

			la supervisión. Asimismo, se colaboró en la revisión mensual de la información de los estudiantes sordos existentes y de los nuevos ingresos registrados en el Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT), con el propósito de identificar posibles inconsistencias o novedades y reportarlas oportunamente a las instancias responsables para su verificación y gestión. La revisión se efectuó dentro del alcance de las funciones asignadas, sin		

			sustituir las competencias del rector, del establecimiento educativo ni del administrador del SIMAT en materia de registro, actualización, validación y reporte oficial de la información.		
14). Mantener estricta confidencialidad de la información en cualquier situación, a no ser que esté en riesgo la integridad del estudiante.			El contratista mantuvo la reserva y confidencialidad de la información personal, familiar, diagnóstica y pedagógica conocida en desarrollo de las obligaciones contractuales. La consulta, utilización, almacenamiento y entrega de	25%	

			documentos se efectuaron exclusivamente para los fines relacionados con la atención educativa y la ejecución contractual, conforme a los protocolos institucionales y las disposiciones aplicables sobre protección de datos personales.		
15). Presentar un informe mensual no mayor a 5 días, de las acciones ejecutadas para cada obligación con los formatos de soporte respectivo de Secretaría de Educación			El contratista presento los informes y anexos se organizaron procurando que la información sensible de los estudiantes fuera conocida únicamente por las personas	25%	

(formatos de asistencia en el desarrollo de las capacitaciones detallando: fecha, lugar, actividad, participantes su rol y número, temas de capacitación específica), formato de reunión con rectores, formato de apoyos pedagógicos específicos a estudiantes y docentes de aula, formato de gestión con entidades, formato de divulgación de información, reportes de entrega, cronogramas y registro fotográfico de cada una de las actividades desarrolladas y firmados por los respectivos responsables			autorizadas. En los registros fotográficos y demás evidencias se atendieron las autorizaciones y medidas de protección correspondientes.		

Rectores, Representante Legal del Contratista y profesional de apoyo.					
16). Presentar pagos de seguridad Social oportunamente . Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de 1991, y de las particulares que correspondan a la naturaleza del Contrato para el cabal cumplimiento del objeto, CORPORACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y EL TURISMO DEL HUILA "CORPOSANPEDRO".	100%		El contratista adjuntó el soporte de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral correspondientes al periodo exigible, de conformidad con la normatividad aplicable y las condiciones contractuales , para efectos de la verificación documental por parte de la supervisión. Se verificó que el soporte aportado permitiera identificar el periodo	25%	

			cotizado y los demás datos requeridos para acreditar el cumplimiento de esta obligación. Durante el periodo reportado se desarrollaron las actividades relacionadas con el acompañamiento tiflológico a estudiantes con discapacidad visual en las instituciones educativas asignadas, orientadas al fortalecimiento de la accesibilidad, la implementación de ajustes razonables y la eliminación de barreras para el		

			aprendizaje y la participación.		

Que las actividades relacionadas se cumplieron y recibieron a satisfacción.

Conforme a la información relacionada, el Supervisor designado, certifica que el Contratista ejecutó a las obligaciones pactadas durante el periodo comprendido entre 13 de agosto de 2026 al 12 de septiembre de 2026, cumpliendo a con el objeto contractual.

OBSERVACIONES:

Para constancia se firma en la ciudad de Neiva, hoy 15 de Octubre del 2026.

ADRIANA MARIA ARBOLEDA MONTOYA
SUPERVISORA CONTRATO 1221 DE 2027